Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

MEMORANDO SGGOF N° 085/2023

A : **SILVIA NÚÑEZ,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **LIANA CABALLERO,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE — Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2023.04.27 15:01:07 -04'00'

DIEGO LEGAL, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA — Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2023.04.26 16:23:09 -04'00'

JORGE DÁVALOS, Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA — Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2023.04.27 10:32:27 -04'00'

CESAR CARVALLO, Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS — Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2023.04.26 11:43:37 -04'00'

NORA ESPINOZA, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Nora Violeta Espinoza Segovia — Firmado digitalmente por Nora Violeta Espinoza Segovia Fecha: 2023.04.26 09:22:06 -04'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/11/2022 a 22/02/2023

FECHA : 26 de abril de 2023

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de USD. **43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de noviembre de 2022 al 22 de febrero de 2023**, que hacen el total estipulado en la factura **PJ101083** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y suscripta por la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N°22/2021, y solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan, la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe N°02/2023 del DASP.

Atentamente.